



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA: INC2

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-013/2017 y RA-014/2017
ACUMULADOS

RECURRENTE:
JOSÉ OBED SILVA SÁNCHEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL,
SU PRESIDENTE ENRIQUE
OCHOA REZA Y LA COMISIÓN
NACIONAL DE JUSTICIA
PARTIDARIA, TODOS DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL Y OTROS

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, veintinueve de mayo de dos mil diecisiete.-----

VISTO el estado que guardan los autos, una vez analizadas las constancias procesales, se advierte que el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional autorizó al Comité Directivo Estatal de dicho instituto en Baja California, a expedir la convocatoria correspondiente, así como la aprobación del método. Y que la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional remitió al Comité Directivo Estatal en Baja California las guías y modelos de la formatería sobre las que deberán de apoyarse en el proceso interno relativo a la elección extraordinaria de los titulares de dicho Comité Directivo Estatal. - - - - Tomando en cuenta que la sentencia que deriva el presente incidente en el considerando **6.3 EFECTOS** se determinó que se podría ajustar los plazos y etapas previstos estatutariamente para emitir la convocatoria, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 61 y 62, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente: -----

----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- Requiérase vía presidencia, al Comité Directivo Estatal en Baja California del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de su Presidente, como autoridad vinculada para que en un plazo

✱ 6

improrrogable de **CUARENTA Y OCHO HORAS**, contadas a partir de la notificación correspondiente, **REMITA** a este órgano jurisdiccional la convocatoria respectiva, para el debido cumplimiento a la sentencia de referencia; debiendo adjuntar copia certificada de las constancias documentales que lo acrediten; con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento del presente proveído se aplicará el medio de apremio dispuesto por el artículo 335, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California. - - -

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, y por **OFICIO** a la autoridad vinculada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 302 fracciones II y III de la Ley Electoral del Estado de Baja California. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LEONOR IMELDA MÁRQUEZ FIOL**, quien autoriza y da fe. -----



The image shows a handwritten signature in black ink, which is a cursive scribble. To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text 'ESTADOS UNIDOS MEXICANOS' at the top and 'SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS' at the bottom. In the center of the stamp is a smaller circular emblem with a map of Mexico. Below the main stamp, there is a rectangular stamp with the text 'TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA' and 'SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS'.